

EXPEDIENTE NO. 2017-00490.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición e información enviada por el demandante, y, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial dispone la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia de los títulos de depósito judicial, al demandante señor(a) JOSE ORLANDO DIAZ RAMIREZ, identificado(a) con la C.C. No. 19.140.835.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85a5a96b5c8f56512d732b45429642b51e4ca4b984f2dfff727f55be0d9c9bf9

Documento generado en 10/08/2022 07:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>